

VALGA VEYNTE MARAVEDIS.

PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS Y DOCE, POR AVER FALTADO.

aprouada J. M. que prohibe la entrada del vino forastero y para
el de uisera los enes fizes; Por algunas personas se introduce en abun-
dancia en la taberna que brian el del Reino de Valencia en contraveni-
del R. despacho gen. y ex. de este Com. y de lo que aya salido
que castiguen a los que quebrantan la ordenanza para que se cumpla
Castigo de otro de ejemplo. Acordo que los Caud. fidei Ex. y los S. Don
Francisco de Torres y Conde de Villalca. Rex. a quien esta Com. da la ob-
serv. de las D. y O. y el que sea V. n. de tabernas y la otra a
Diligencia que cubieren por Com. y denunciando a las personas en
quien encontraren vino forastero, con amplia Com. y facultad, y
la anti. del Sr. Conde de Villalca, di. ella, nombra a l. S. Don Alfon-
so Manrua, haciendo a la vez a los Caud. para que los practiquen
y sup. al S. Correx. y en su demanda zelar esta ex. de. y sus of. y
hazendo por y su min.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

